

CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE CANTO DE JOTA NAVARRA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

BON Nº 171- 28 de agosto de 2025 Base 8.1. Tercer ejercicio: pruebas psicotécnicas.

Las pruebas psicotécnicas se realizarán el martes **19 de mayo de 2026 a las 10:00 h.** con el desarrollo de el/los cuestionarios.

Las pruebas se desarrollarán en la Sección de Psicología Aplicada del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, calle Navarrería, 39 (Pamplona)**. La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica consistirá en **cuestionario/s** de personalidad y/o competencias laborales.

Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarla adecuadamente.

PERFILES

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

La misión del puesto es la de responsabilizarse de impartir clases de canto de jota, garantizando la formación y educación musical del alumnado, así como de cualesquiera otras tareas que, en coherencia con las capacidades y aptitudes profesionales que el puesto exige, sean encomendadas de cara a la consecución de los objetivos establecidos.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y FACTORES OBJETO DE VALORACIÓN

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN: Habilidad para sistematizar y estructurar tareas, las propias de su puesto y las de las personas a su cargo, fijando prioridades y estableciendo un orden lógico para alcanzar los objetivos pautados. Persona que realiza las tareas con minuciosidad, detalle y orden.

INICIATIVA y DINAMISMO: Persona activa y dinámica, orientada a la acción. Capacidad para generar planteamientos e ideas nuevas, y movilizar las distintas acciones que se deriven de los mismos. Resolutiva, emprendedora, se atreve con la novedad, con interés por la mejora y el aprendizaje.

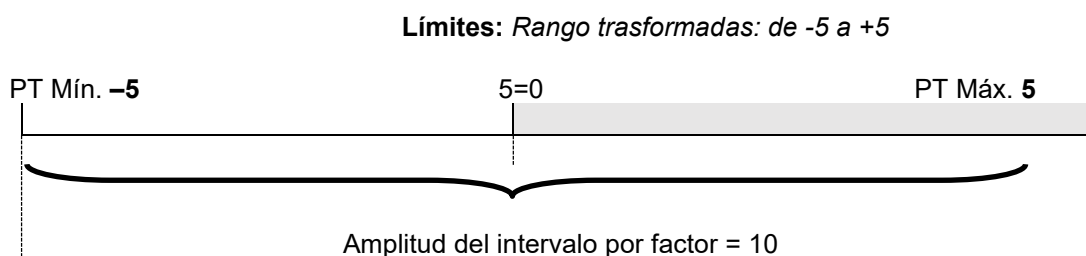
HABILIDADES SOCIALES Y ADAPTATIVAS: Capacidad para establecer relaciones con distintos tipos de personas, creando un clima de amabilidad y disponibilidad, empatía y ayuda. Flexibilidad para acomodarse a distintas tareas, personas y grupos. Saber adaptarse y mostrarse motivado ante eventualidades que puedan surgir en el ejercicio de sus funciones.

RESPONSABILIDAD: Persona formal y cumplidora de su deber, resolutiva y con autonomía. Acepta bien las normas de trabajo y las tareas encomendadas. Capacidad para anticiparse a determinadas situaciones y resolver problemas, promoviendo las acciones oportunas para su solución.

3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- **CORRECCIÓN:** En los cuestionarios de **PERSONALIDAD Y/O COMPETENCIAS LABORALES** no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.
- **BAREMACIÓN:**

Los factores ponderan en el rango descrito a continuación:



- **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo de 0 a 15 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen, al menos, la mitad de esta puntuación. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre todos los factores, en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todas las personas aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 20) \times (15)}{40}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0- 15.

Rango transformadas: De -20 a +20. Amplitud del intervalo Global = 40.